



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-2/2025.

PARTE ACTORA: JORGE FABIÁN
CÁRDENAS SOSA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; treinta y uno de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-2/2025.

PARTE ACTORA: JORGE FABIÁN
CÁRDENAS SOSA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONGRESO DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a treinta y uno de
enero de dos mil veinticinco¹.**

El Secretario, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave²; 66, fracciones I, III, y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané³, en su calidad de instructora, con lo siguiente:

- Certificación realizada por el Secretario General de Acuerdos, por la que hace constar que previa búsqueda en los registros de la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, no se recibió escrito o promoción alguna mediante la cual se diera cumplimiento al requerimiento de veintidós de enero, donde se solicitó al Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz, remitir a este Tribunal las constancias que acrediten la toma de posesión de Jorge Fabián Cárdenas Sosa, como Presidente Municipal, del aludido Ayuntamiento para lo que resta del periodo 2022-2025, tal y como se los ordenó el Congreso del Estado de Veracruz el veinte de enero del año en curso.

VISTA la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad

¹ En lo subsecuente, todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo aclaración en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento a acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal, se tiene por recibida la certificación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Nuevo requerimiento. Toda vez que a la fecha de la emisión del presente acuerdo no se advierte que el Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz, haya dado cumplimiento a lo requerido en su oportunidad mediante acuerdo de veintidós de enero, y ante la necesidad de contar con mayores elementos de convicción para la resolución del presente asunto.

SE REQUIERE POR SEGUNDA OCASIÓN AL AYUNTAMIENTO DE LERDO DE TEJADA, VERACRUZ, para que, de manera **INMEDIATA**, a partir de que quede notificado el presente proveído, remita a este Tribunal las constancias que acrediten la toma de posesión de **Jorge Fabián Cárdenas Sosa**, como Presidente Municipal, del aludido Ayuntamiento para lo que resta del periodo 2022-2025, tal y como se lo ordenó el Congreso del Estado de Veracruz el veinte de enero del año en curso.

La autoridad señalada con antelación, deberá de cumplir lo anterior, haciendo llegar primeramente a la cuenta institucional del correo electrónico oficialia-de-partes@teeever.gob.mx; y posteriormente de manera física, por la vía más expedita; a este Tribunal de Veracruz, bajo su más estricta responsabilidad, ubicado en Zempoala número 28, Fraccionamiento Los Ángeles, Xalapa, Veracruz.

TERCERO. Apercibimiento. Asimismo, se apercibe a la autoridad requerida que, de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se le podrá imponer alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 374, del Código Electoral, y se resolverá con las constancias que obren en el expediente.




Tribunal Electoral
de Veracruz

NOTIFÍQUESE; por oficio al Ayuntamiento de Lerdo de Tejada, Veracruz, y por **estrados** a las partes y demás personas interesadas, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal Electoral, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; y, 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES


Lilia del Carmen García Montané



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA


José de Jesús Castro Díaz